


**Ayuntamiento de Cádiz**

*Una manera de hacer Europa*
**Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

**UNIÓN EUROPEA**
**DECA II. EDUSI CADIZ 2020 “UN PROYECTO DE CIUDAD”**
**I. Datos de la Operación:**
**Identificación:**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:</b> | OT.9_OE.9.8.2_9b_L12   |
| <b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b> | SUSTITUCIÓN DE BAJANTES Y CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES EN 11 EDIFICIOS DE VIVIENDAS MUNICIPALES. BARRIADA GUILLÉN MORENO - CÁDIZ |
| <b>BENEFICIARIO:</b>           | DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO  |
| <b>CATEGORÍA DE REGIÓN:</b>    | Regiones en Transición   |

**Línea de actuación:**

|   |  |
|---|--|
| <b>LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:</b> | L12. Mejoras del parque edificatorio en términos de accesibilidad y habitabilidad. |
| <b>CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b>                                 | L12  |

**Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020:**

|   |  |
|---|--|
| <b>OBJETIVO TEMÁTICO:</b>                       | OT.9   |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>                     | OE.9.8.2   |
| <b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>                   | 9b   |
| <b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN</b>                | CE054 Infraestructura de vivienda  |
| <b>ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:</b>           | Excmo. Ayuntamiento de Cádiz   |
| <b>ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:</b>          | Excmo. Ayuntamiento de Cádiz   |
| <b>ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN:</b> | Excmo. Ayuntamiento de Cádiz   |
| <b>ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:</b>         | Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda. |



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

## Datos

## básicos:

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:</b> | Total Subvencionable: 2.126.000 €  |                               |
|   | Público Total Subvencionable: 2.126.000 €  |                               |
| <b>PORCENTAJE COFINANCIACIÓN FEDER:</b>   | 80%  |                               |
| <b>AYUDA FEDER:</b>                       | 1.700.800 €  |                               |
| <b>SENDA FINANCIERA:</b>                  | <i>Ejecutado (acumulado)</i>   | <i>Adjudicado (acumulado)</i> |
|   | 2021   | 0,00                          |
|   | 2022   | 1.063.000,00                  |
|   | 2023   | 2.126.000,00                  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:</b>       | <p>La operación incluye dos actuaciones que afectan a instalaciones comunes de 11 edificios pertenecientes al parque público municipal de viviendas en alquiler, lo que supone actuar sobre un total de 501 viviendas, en una operación que va a repercutir muy positivamente en las condiciones de habitabilidad de las viviendas y a evitar que los vecinos y vecinas sufran graves molestias e inconvenientes provocados por la frecuencia de atascos y filtraciones.</p> <p>Las actuaciones que se proponen son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejora en la red de evacuación de los edificios sustituyendo los bajantes de fibrocemento por unos nuevos de PVC, lo que tendrá como consecuencia algunas obras en el interior de las viviendas.</li> <li>-Ejecución de una nueva red de alimentación de suministro de agua, con batería de contadores individuales y derivaciones individuales a cada una de las viviendas.</li> </ul> <p>Esta operación contribuye al logro de los objetivos previstos en los planes de acción local enmarcados en las dos estrategias que actualmente se están desarrollando en la ciudad (EDUSI – ERACIS), coincidentes casi en su totalidad en su ámbito de actuación y generando de esta forma, sinergias en las políticas públicas implementadas para el bienestar y la cohesión social, promoviendo la inclusión social y mejorando las condiciones de vida de las personas más vulnerables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas Cádiz 2018 – 2022, enmarcado en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social y la Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS), de cuya Comisión de Impulso Comunitario (CIC) forma parte la Delegación Municipal de Asuntos Sociales.</li> <li>- Plan de acción local de intervención en la zona EDUSI, enmarcado en la Estrategia "EDUSI CADIZ 2020, un proyecto de ciudad".</li> </ul> |                               |



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

Además, la operación se complementa con la ejecución de otras acciones de marcado carácter social contempladas en el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI CÁDIZ, vinculadas al OT9, como es el caso del espacio de dinamización social previsto crear en la biblioteca de Adolfo Suárez, contemplado en la operación *Recursos y Servicios dirigidos a la ciudadanía, en especial a los grupos más vulnerables (OT9\_OE.9.8.2\_9b\_L9)*,

Por lo tanto, la operación muestra claros vínculos con otras intervenciones y actuaciones llevadas a cabo en la zona, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la barriada en particular y al de la zona EDUSI en general, abordando los problemas de la zona de una manera integral, según los requerimientos del Programa Operativo Plurirregional de España.

La empresa municipal Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. ( PROCASA ), con forma jurídica de Sociedad Mercantil, de Capital íntegramente municipal y dependiente del Ayuntamiento de Cádiz, suscribe conjuntamente con la Delegación Municipal de Urbanismo la presente Expresión de Interés, al corresponderle la administración de viviendas y locales pertenecientes al patrimonio municipal, su mantenimiento y conservación y la tramitación y gestión de cuantas funciones tenga encomendadas y se encomienden al Ayuntamiento de Cádiz en materia de viviendas de promoción pública, protección oficial o de cualquier otra clase, conforme a lo que se desarrolle y acuerde en los correspondientes convenios de colaboración con otras administraciones públicas. (Artículo 2.C de los Estatutos de PROCASA).

Ambas entidades asumen, en el ámbito de su intervención, mediante la firma de la presente Expresión de Interés y aceptación del DECA, los compromisos y obligaciones de la Unidad Ejecutora en cuanto a la legalidad de la operación, a su capacidad como unidad ejecutora y a las características de la operación propuesta, garantizando, entre otros aspectos, que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención.

Conforme a las Exigencia de la Estrategia, los bienes sobre los que se actúen deben ser de titularidad pública. En este sentido, las viviendas sobre las que se va a intervenir a través de la operación que se pretende llevar a cabo se construyeron bajo el denominado Régimen de Viviendas Limitadas, con una protección de 50 años desde su calificación definitiva, fechada el 19 de septiembre de 1972, finalizando por tanto el periodo de protección en 2022, por lo que, de cara al cumplimiento de dichas obligaciones, se debe asumir el compromiso por parte del Ayuntamiento de Cádiz de no enajenar las viviendas una vez finalizado el periodo de protección mencionado.

Para garantizar este extremo el Ayuntamiento de Cádiz ha asumido el compromiso



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

de que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos quince años desde el pago final a este Ayuntamiento, periodo coincidente con el período de referencia específico aplicable a las operaciones generadoras de ingreso para el cálculo de los ingresos netos al sector de la operación que figura en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 1303/2013.al ser esta operación generadora de ingresos.

Para ello el pasado 3 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local al punto 17º Urgencia 13, acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo ( se adjunta traslado como documento complementario) :

*“1. Asumir el compromiso de que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos quince años desde el pago final a este Ayuntamiento, para las obras a realizar en las 504 viviendas de propiedad municipal, que componen la barriada “Guillén Moreno”.*

*2- La Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Cádiz y PROCASA, deberán asumir en el ámbito de su intervención, los compromisos y obligaciones de la Unidad Ejecutora en cuanto a la legalidad de la operación, a su capacidad como unidad ejecutora y a las características de la operación propuesta, garantizando, entre otros aspectos, que se mantendrá la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos quince años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto.”*

|                        |            |
|------------------------|------------|
| FECHA DE INICIO:       | 03/01/2022 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN: | 31/12/2023 |

| DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO |   |          |
|----------------------------------|---|----------|
| 1ª                               | Licitación de las obras de Rehabilitación. Trabajos previos   | 6 meses  |
| 1ª                               | Ejecución de las obras de Sustitución de bajantes y centralización de contadores en 11 edificios de viviendas municipales. Barriada Guillén Moreno. Cádiz | 12 meses |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| CONDICIONES ESPECIFICAS DE | •Costes simplificados del tipo de tanto alzado. <b>NO PROCEDE</b> |
|----------------------------|---|



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

| LA OPERACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Subvenciones o ayudas reembolsables. <b>NO PROCEDE</b></li> <li>•Ayudas del Estado. <b>NO PROCEDE</b></li> <li>•Costes indirectos subvencionables. <b>NO PROCEDE</b></li> <li>•Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles <b>NO PROCEDE</b></li> <li>•Si la operación es un instrumento financiero <b>NO PROCEDE</b></li> <li>•Excepción respecto a la ubicación de la operación. <b>NO PROCEDE</b></li> <li>•Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. <b>NO PROCEDE</b></li> <li>•Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). <b>SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI CÁDIZ.</b></li> <li>•Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). <b>SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI AZUL.</b></li> <li>• Proyecto Generador de Ingresos. <b>NO PROCEDE</b></li> </ul> |
|--------------|--|
|--------------|--|

**Contratación Pública:** Se utilizan contratos públicos para el desarrollo de la operación.

**Área o subárea de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia:**

Toda el área de intervención de la Estrategia.

#### Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Especifico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).

| INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD                     |                            |  |                              |
|--|----------------------------|--|------------------------------|
| INDICADOR  | ¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN? | RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR | FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR |
| C040 - Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas. | SI                         | 501  | 31/12/2023                   |

| INDICADORES DE RESULTADOS  |                             |  |                              |
|--|-----------------------------|--|------------------------------|
| INDICADOR  | ¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN ? | RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR | FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR |
| R098A - Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales | SI                          | ---  | 31/12/2023                   |



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

**II. Datos****del Procedimiento de selección de la Operación:**

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <b>FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:</b> | 17/12/2021                         |
| <b>FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN</b>                            | 26/01/2022                         |
| <b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:</b>       | A la fecha de la firma electrónica |
| <b>RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:</b>                          | MÓNICA LAGUNA FERNÁNDEZ            |

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>FECHA DE ENTREGA DEL DECA:</b>  | A la Fecha de la firma electrónica.                  |
| <b>PERSONA QUE RECIBE EL DECA:</b> | ALEJANDRO JONES MUÑOZ<br>JESÚS MARTÍNEZ CAÑO         |
| <b>CARGO/FUNCIÓN:</b>              | DIRECTOR DEL ÁREA DE URBANISMO<br>GERENTE DE PROCASA |

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el Ayuntamiento de Cádiz forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

**III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación**

-Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.

-Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.

- Acreditar ante la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.

- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.

- Comunicar al Organismo Intermedio de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.





Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

- En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
- En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
- En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimos, información sobre las ayudas de mínimos recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
- Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.

- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.

- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, **DELEGACIÓN DE URBANISMO** y la empresa municipal **Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A., PROCASA**:

#### DECLARAN:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

#### Y ACEPTAN:

- > Su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

- > La obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero. Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- > Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

#### EXPEDICIÓN DEL DECA

Mónica Laguna Fernández, Coordinadora de la Oficina Técnica de la Unidad de Gestión, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN, declara que la operación de código **OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L12** y nombre **SUSTITUCIÓN DE BAJANTES Y CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES EN 11 EDIFICIOS DE VIVIENDAS MUNICIPALES. BARRIADA GUILLÉN MORENO - CÁDIZ**, ha sido seleccionada mediante DECRETO adoptado el 26 de enero de 2022, expidiendo el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

## OTROS DATOS

Código para validación: **EAV69-I3AXS-MPWFA**

Página 11 de 11

## FIRMAS

:

- 1.- LAGUNA FERNANDEZ, MONICA, IFEF, Coordinadora Edusi, de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 28/03/2022 09:39
- 2.- CAÑO LOPEZ, FRANCISCO MIGUEL, Concejel Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico, de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 28/03/2022 10:34
- 3.- JONES MUÑOZ, ALEJANDRO, Urbanismo, Director del Área, de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 28/03/2022 12:46
- 4.- VILA PEREZ, MARTIN, Concejel Delegado de Mantenimiento Urbano, de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 29/03/2022 09:29
- 5.- MARTINEZ CAÑO, JESUS, Vivienda, Gerente Procasa, de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 29/03/2022 13:02
- 6.- TUBIO MARTINEZ, EVA, Concejala Delegada de Vivienda, de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 30/03/2022 11:20

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/03/2022 11:20

Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

**RECEPCIÓN DEL DECA por (DELEGACIÓN DE URBANISMO y la empresa municipal Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A., PROCASA:)**

(Alejandro Jones Muñoz-Director Área de Urbanismo y Jesús Martínez Caño-Gerente de PROCASA en nombre del Beneficiario, mediante la presente DECLARO conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para de la operación de código **OT.9\_OE.9.8.2\_9b\_L12** y nombre **SUSTITUCIÓN DE BAJANTES Y CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES EN 11 EDIFICIOS DE VIVIENDAS MUNICIPALES. BARRIADA GUILLÉN MORENO - CÁDIZ** y las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.